

La movilidad en
tus manos



Mugikortasuna
zure esku

Proceso participativo en torno al Plan de Movilidad
Urbana y Sostenible de la Comarca de Pamplona

Iruñerriko Hiri Mugikortasun Iraunkorreko
Planaren inguruko prozesu parte hartzailea

**PROPUESTA SOBRE FINANCIACIÓN
DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA
SOSTENIBLE DE LA COMARCA
DE PAMPLONA (PMUSCP)**

Existe un **documento v1 de Propuestas del PMUSCP** aprobado por la Subcomisión Técnica.

Dicho documento deberá adaptarse a los siguientes **criterios de financiación**:

1. La versión v1 del PMUSCP propone un conjunto de actuaciones a desarrollar en un plazo de 10 años cuyo presupuesto global asciende a 378 millones de euros, de los cuales 5 millones corresponden a estudios, 359 millones a inversiones de implantación y 23,6 millones a mantenimiento y operación durante dicho periodo.

2. No obstante, dado lo dilatado del plazo para su completa ejecución, lo elevado de la cuantía referida y las incertidumbres existentes, es necesario dotar de **flexibilidad** a las propuestas del PMUSCP, para que su ejecución a lo largo del tiempo se pueda adaptar a las circunstancias existentes en el momento de su aplicación.

Para ello, se deberá definir una **1ª fase programada del PMUSCP hasta finales de 2020 (fecha elaboración presupuestos de 2021)** ajustada a las posibilidades de financiación y el grado de compromiso presupuestario que se definen más adelante. El periodo restante hasta la duración total del PMUSCP se considerará fase no programada y será programada en un futuro en función del desarrollo de la 1ª fase.

3. Las **posibilidades de financiación de las Administraciones a las que se ajustará la 1ª fase programada serán de 5 millones de euros**, según los siguientes criterios:

- Las actuaciones que se realizarán serán las correspondientes a los estudios previstos en el documento v1 y por un importe máximo de 5 millones de euros.

En particular, en esta 1ª fase se realizarán estudios sobre las estrategias planteadas con una inversión más alta (red de altas prestaciones del TUC, red metropolitana de itinerarios peatonales, red metropolitana de itinerarios ciclistas y red de aparcamientos disuasorios) con valoración de distintas alternativas, estudios sobre el impacto de las actuaciones previstas en el plan desde diferentes perspectivas, estudios sobre distintas fuentes de financiación del plan al margen de la aportación presupuestaria de las administraciones públicas y, como recopilación de los estudios anteriores, un estudio de viabilidad económico-financiera del plan.

4. Debiera existir una **“caja única del PMUSCP”** que se nutriría de los recursos aportados por las Administraciones participantes, exclusivamente con el alcance establecido para esta 1ª fase, y sin que pueda entenderse como un criterio trasladable a fases futuras, según las siguientes reglas de reparto:

- Gobierno de Navarra: el 50% de la financiación de los estudios que no pueda ser financiada a través de diferentes convocatorias de subvención.
- Ayuntamientos: el otro 50% restante. El reparto entre los diferentes Ayuntamientos se distribuiría en una parte fija (20% del total) que se abonaría por partes iguales entre todos los Ayuntamientos y una parte variable (80% del total) que sería abonada por cada Ayuntamiento en proporción a su población oficial.

5. Se establecen los siguientes objetivos temporales:

- Con anterioridad al 30 de junio de 2020 deberán estar realizados todos los estudios planteados.

- Con anterioridad al 30 de septiembre de 2020 deberán haberse presentado y explicado los informes a las entidades firmantes del PMUSCP. En ese período se habrán debido resolver todas las aclaraciones, preguntas y dudas que las entidades firmantes hayan podido realizar.
- Con anterioridad al 31 de diciembre de 2020 las entidades firmantes se comprometen a alcanzar un acuerdo, tanto en los plazos, como en los volúmenes de inversión, como en la financiación del proyecto que permita establecer una hoja de ruta asegurada y realista del desarrollo del plan.
- Las entidades firmantes se obligan a incorporar los compromisos adquiridos en sus respectivos presupuestos de cara al ejercicio 2021 y siguientes.

6. Para garantizar la ejecución eficaz e integrada del PMUSCP deberá existir una **oficina metropolitana del plan de movilidad** o un **ente metropolitano de movilidad** con estas funciones. Dicho organismo se financiará a través de la “caja única del PMUSCP”, los recursos extrapresupuestarios que se le asignen, así como las subvenciones de diferentes fuentes que sea capaz de captar.

En cuanto a las alternativas de funcionamiento de esta oficina, recogidas en la estrategia 7.1 del documento v1 de propuestas del PMUSCP (apartado 20), se propone adoptar una estructura centralizada (alternativa 1 –ente jurídico nuevo- o 2 –Mancomunidad-) para lo que, previo a dar los pasos institucionales y administrativos correspondientes, se deberá realizar un informe de las diferentes alternativas, con el análisis jurídico y económico de cada una de ellas.

7. Para impulsar y ejecutar la 1ª fase programada, y dado que todavía no existe la oficina metropolitana del plan de movilidad, se plantea la necesidad de formalizar un nuevo Convenio de colaboración entre todas las Administraciones intervinientes, que dé cobertura a la contratación y realización de los estudios definidos en la citada fase.

La financiación de los estudios que se detallarán en el Convenio se realizará de conformidad con la cláusula 4.

8. Encomendar a la Subcomisión Técnica revisar los estudios definidos en el documento v1 de Propuestas del PMUSCP para ajustarlo a este acuerdo

